



C I R C U L A R CSJCAC20-67

Fecha: **15 de julio de 2020**

Para: **FUNCIONARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS.**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.**

Asunto: **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN TUTELAS PENDIENTES DE REMISIÓN A LA CORTE CONSTITUCIONAL – PRIORIDAD ALTA”**

Con el ánimo de atender requerimiento formulado por la Corte Constitucional, comedidamente se solicita a todos los despachos del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, informen el número de expedientes de acciones de tutela que tienen pendientes para remitir a la Corte Constitucional.

El reporte se deberá realizarse teniendo en cuenta la siguiente información:

Despacho	Número total de tutelas sin remitir a la Corte Constitucional con antelación al 18 de marzo de 2020	Número total de tutelas sin remitir a la Corte Constitucional desde el 18 de marzo al 15 de julio de 2020

- Los despachos que no tengan expedientes de acciones de tutela para remitir a la Corte Constitucional, igualmente deberán reportar la información, diligenciando en las correspondientes casillas cero.
- La información solicitada deberá enviarse al correo electrónico sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co especificando en el asunto: el número de la circular + el nombre del despacho.
Ejemplo: **REPORTE CIRCULAR CSJCAC20-xxx Juzgado Primero Civil Municipal Manizales.**

La información requerida, deberá reportarse a más tardar el día viernes 17 de julio de 2020, antes de las 12:00 m.

Cordial saludo,

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta